



RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 2024060016837 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON VALOR + S.A.S

LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (encargada) del Departamento de Antioquia, facultada por el artículo cuarto Decreto Departamental 2024070000001 del 01 de enero del 2024 y con acta de posesión del 02 de enero de 2024, encargada en funciones mediante Decreto 2024070000005 del 03/01/2024, en concordancia con el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, delegada para contratar por el Decreto Departamental No.2021070000528 del 01 de febrero de 2021 , aclarado mediante Decreto 2023070002606 de 2023 y facultada por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, prometer la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
3. Que de conformidad con lo que establece la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en su artículo 2°, numeral 4°, literal c), De conformidad con el estatuto General de Contratación de la administración pública, es procedente realizar contratación directa mediante contrato interadministrativo, complementado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4
4. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
5. Que, por error involuntario en el cuadro donde se soportan los CDP consignados en la resolución 2024060016837 del 28 de febrero de 2024, no se registró los \$100.000.000, aportados por la Secretaria General.
6. Que, en virtud del Principio de Dogmática Jurídica, "en derecho las cosas se deshacen como se hacen"
7. Que, se hace necesario modificar el presupuesto para la presente contratación se soporta en los siguientes CDP el cual quedará de la siguiente manera:

SECRETARÍA	CDP No.	RUBRO	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	BPIN BANCO DE PROYECTOS	VALOR CDP
------------	---------	-------	--------------------------------	-------------------------	-----------

TICS	3500053858	2-3-2-02-02-008/175H/0-1010/C23011/16-0035/001>001	4.5.0.7.0.1 Fortalecimiento de las tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS	2020003050250: Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia	2.197.503.513
SALUD	3500053843	2-3-2-02-02-008/131D/0-OI2648/C45991/22-0307/002>009	4.4.0.2.0.4 Autoridad sanitaria - Gobernanza	2020003050134: Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia	1.388.169.701
SALUD	3500053854	2-3-2-02-02-008/131D/0-OI2648/C45991/22-0307/002>009	4.4.0.2.0.4 Autoridad sanitaria - Gobernanza	2020003050134: Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia	956.587.521
EDUCACIÓN	3500053861	2-3-2-02-02-008/151F/0-1010/C22015/020281	4.5.0.5.0.7 Unidos por el saber	2020003050013: Administración del programa Unidos por el Saber de la Gobernación de Antioquia	500.000.000
GESTIÓN HUMANA	3700013927	2-1-2-0-2-0-2-008/173H/0-1010	No aplica	No aplica	40.000.000
SUMINISTROS	3700013933	2-1-2-0-2-0-2-008/174H/0-1010	No aplica	No aplica	601.532.679
INCLUSIÓN	3500053850	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C41032/070120	4.1.0.6.0.4 Antioquia Identidad Afro	2021003050056: Fortalecimiento afro en Antioquia	446.655.675
	3500053849	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C45023/220292	4.1.0.6.0.1 S0 Bia – Buen corazón	2020003050189: Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia	
	3500053848	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C41042/070118	4.1.0.6.0.7 Apoyo intersectorial a la población con discapacidad	2021003050026: Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia.	
	3500053847	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C45012/220267	4.1.0.6.0.5 Antioquia región arcoiris	2020003050187: Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y noviolencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento. Antioquia	
	3500053846	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C41024/070123	4.1.0.5.0.1 Antioquia en familia	2021003050075: Implementación del programa Antioquia en Familia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	
	3500053845	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C41032/220356	4.4.0.3.0.3 La gobernanza como estrategia territorial para la seguridad alimentaria y nutricional de Antioquia	2021003050064: Fortalecimiento de la gobernanza territorial para la implementación de políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia	

	3500053844	2-3-2-02-02-008/113D/0-1010/C41032/070107	4.4.0.3.0.6 Ciencia, tecnología e innovación para el sistema alimentario y nutricional	2020003050231: Implementación del observatorio departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - ODSAN. Antioquia	
PLANEACIÓN	3500053860	2-3-2-02-02-008/176H/0-1010/C04061/260002	4.3.0.6.0.2 Implementación del catastro con enfoque multipropósito	2021003050050: Implementación Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia Medellín	338.232.274
MINAS	3500053813	2-3-2-02-02-008/162G/0-1010/C21045/15-0033/001>001	4.2.0.4.0.3 Buenas prácticas para la sustentabilidad minera	BPIN: 2021003050044 Contribución a la Promoción de la Ecominería en Antioquia Antioquia	10.000.000
DAGRAN	3500053879	2-3-2-02-02-008/124C/0-1010/C45032/220360/030	4.3.0.3.0.1 Conocimiento del riesgo	2021003050097: Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia	15.000.000
		2-3-2-02-02-008/124C/0-1010/C320532/210031/026	4.3.0.3.0.2 Reducción del riesgo	2021003050095: Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia	
		2-3-2-02-02-008/124C/0-1010/C45031/220288/030	4.3.0.3.0.3 Manejo de desastres	2020003050222: Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia.	
AGRICULTURA	3500053859	2-3-2-02-02-008/163G/0-1010/C17096/140075	4.2.0.2.0.4 Logística, marketing regional y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo	2020003050202: Fortalecimiento LOGÍSTICO COMERCIAL, DE MARKETING Y APERTURA DE MERCADOS PARA UN COMERCIO JUSTO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO POR MEDIO DE INNOVACIÓN Y ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	235.463.558
SEGURIDAD Y JUSTICIA	3500053853	2-3-2-02-02-008/122C/C-2170C045012/22-0315/003	4.4.0.1.0.1 Seguridad ciudadana y convivencia	BPIN: 2020003050038 Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia	129.970.707
PARTICIPACIÓN	3500053862	2-3-2-02-02-008/123C/0-1010/C45992/220272	4.5.0.2.0.3 Fortalecimiento de la organización comunal	2020003050196: Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia	240.000.000
		2-3-2-02-02-008/123C/0-1010/C45011/220284	4.5.0.2.0.1 Construcción y fortalecimiento de la ciudadanía	2020003050184: Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia	
FLA	3700013919	2-1-2-0-2-0-2-008/907A/0-FE1010	No aplica	No aplica	696.814.531

GENERAL	3700013936	2-1-2-0-2-0-2-008/171H/O-1010	No aplica	No aplica	100.000.000
TOTAL, CDPS APORTADOS					7.895.930.159

8. Que los demás numerales de la parte considerativa de la resolución 2024060016837 del 28 de febrero de 2024, que no fueron objeto de modificación continuaran vigentes.

En mérito de lo expuesto la secretaria de Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Departamento de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el numeral 17 de la parte considerativa de la Resolución 2024060016837 del 28 de febrero de 2024, en el sentido de incluir el CDP 3700013936, correspondiente a la Secretaría General.

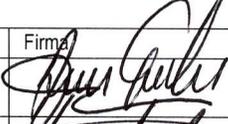
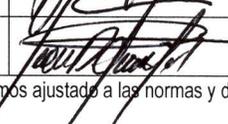
ARTÍCULO SEGUNDO: los demás numerales de la parte considerativa que no son objeto de esta modificación y la totalidad del articulado de la parte resolutive de la Resolución 2024060016837 del 28 de febrero de 2024 continuaran vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Tecnologías de Información y las
 Comunicaciones (E)
 EL DEPARTAMENTO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castaño Foronda – PU Abogado STIC		29/02/2024
Revisó	León David Quintero Restrepo – Director de Abastecimiento SSS		29/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			